



Resolución Ministerial

N° 216 -2023-MINCETUR

Lima, 26 JUL 2023

VISTO, el Oficio N° 589-2023-PROMPERÚ/PE, de la Presidencia Ejecutiva de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, PROMPERÚ ha programado participar conjuntamente con empresas del sector confecciones, en la Feria Internacional “CIFF - Copenhagen International Fashion Fair”, a realizarse en la ciudad de Copenhague, Reino de Dinamarca, del 9 al 11 de agosto de 2023, con el objetivo de promover la oferta exportable peruana a través de la participación de empresas bajo una estrategia de diferenciación de marcas propias, para facilitar el posicionamiento de sus propuestas dentro del mercado escandinavo, dando a conocer su identidad y propuesta de valor; asimismo, los días 7 y 8 de agosto se sostendrán reuniones de coordinación con proveedores y las empresas peruanas participantes, para la óptima presentación del pabellón Perú en el referido evento;

Que, es importante la participación de PROMPERÚ en el evento internacional antes descrito, porque permitirá a las empresas peruanas participantes diversificar su oferta exportable con diseño y valor agregado en los mercados escandinavos, que por su alto poder adquisitivo y prolongado clima frío es un mercado atractivo con excelentes oportunidades comerciales para nuestra industria de confecciones; además permitirá identificar a potenciales compradores, importadores, distribuidores y agentes comerciales que faciliten el ingreso de los productos peruanos al mercado escandinavo y Europeo; asimismo, se ha previsto para el día 12 de agosto del año en curso realizar una reunión de evaluación con las empresas participantes y con la Oficina Comercial del Perú en el Exterior en Róterdam – OCEX Róterdam;

Que, siendo de interés institucional la participación en la Feria Internacional “CIFF - Copenhagen International Fashion Fair”, la Presidencia Ejecutiva de PROMPERÚ ha solicitado se autorice el viaje en comisión de servicios al exterior de la



señora Lizzette Jackeline Condor Castillo, quien labora en la Subdirección de Promoción Comercial de la Dirección de Promoción de las Exportaciones, para que, en representación de PROMPERÚ, realice acciones de promoción de las exportaciones en la feria internacional antes señalada;

Que, la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, establece que los viajes al exterior de servidores, funcionarios o representantes del Estado con cargo a los recursos públicos, deben realizarse en categoría económica y ser autorizados conforme lo establece la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias; y, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje a la ciudad de Copenhague, Reino de Dinamarca, de la señora Lizzette Jackeline Condor Castillo, profesional de la Subdirección de Promoción Comercial de la Dirección de Promoción de las Exportaciones, del 5 al 13 de agosto de 2023, para que en representación de PROMPERÚ participe en la Feria Internacional "CIFF - Copenhagen International Fashion Fair", que se señala en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre y apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US\$	Zona Geográfica	Viáticos por día US\$	Nro. de días	Total Viáticos en US\$
Lizzette Jackeline Condor Castillo	2 286,79	Europa	540,00	6	3 240,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, la señora Lizzette Jackeline Condor Castillo, presentará al Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante la feria internacional a la que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.



Resolución Ministerial



Artículo 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Firma manuscrita del Ministro de Comercio Exterior y Turismo, Juan Carlos Mathews Salazar.

JUAN CARLOS MATHEWS SALAZAR
Ministro de Comercio Exterior y Turismo